

10

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 656

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la Compañía "**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C. A.**", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de Octubre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 614-IC-CI y 1.072-DJ-07 de 29 y 31 de Octubre de 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- a.) APROBAR el aumento de capital y reforma al Estatuto de la Compañía "**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ELANSA C. A.**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; **b.) DEJAR** sin efecto la disolución de dicha compañía declarada mediante Resolución No. 07-C-DIC-359 de 3 de julio de 2007; y **c.) DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Noveno del cantón Cuenca y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a.) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; **b.)** Que el Registrador de la Propiedad del catón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, **c.)** Que tales funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 5 NOV. 2007


Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

9

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 07 de noviembre del 2007.**

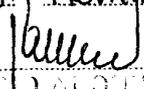


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 574 del **REGISTRO MERCANTIL** se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Noviembre del 2007.


DR. REMIGIO ACUÑA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

